



El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su profunda preocupación por la detención de María Belén Guevara, vecina del Barrio Mugica de la Ciudad de Buenos Aires que fuera desalojada de la vivienda que ocupaba con sus 4 hijas e hijos en dicho barrio el pasado 15 de enero. Expresar su rechazo ante semejante respuesta por parte del Estado que en lugar de proteger a una familia vulnerable y sin vivienda, encarcela a María Belén separándola además de sus hijos e hijas en medio de un crisis social y sanitaria sin precedentes producto de la pandemia por el Covid 19.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos a consideración de este cuerpo un proyecto que busca solidarizarse con María Belén Guevara y sus 4 hijos quienes fueron desalojados violentamente el pasado 15 de enero de una vivienda en el Barrio Mugica de la Ciudad de Buenos Aires. En medio de la actual crisis sanitaria y social, María Belén, que colabora en un merendero del barrio y milita en la agrupación MTR 12 de Abril, no encontraba un lugar donde vivir. A cargo de 4 hijos, y durante un temporal, encontró un lugar ocioso del que finalmente fue desalojada. Lejos de recibir de parte del Estado algún tipo de solución habitacional adecuada, por el contrario, la búsqueda de ese techo la llevó a la cárcel y a ser separada de sus hijos.

El desalojo, llevado adelante por la Policía de la Ciudad, fue extremadamente violento e incluyó golpes hacia ella y uno de sus hijos. Por otro lado, sus compañeros denunciaron que durante una gran cantidad de horas no conocían su paradero a pesar del tiempo transcurrido desde su detención.

El drama de María Belén, que la Justicia justifica en anteriores causas por hechos relacionados con su situación de extrema vulnerabilidad y pobreza, está directamente relacionado con el drama habitacional que padecen millones de personas en el país y en la Ciudad de Buenos Aires. Resulta indignante que el Poder Judicial justifique su detención en que Belén no brindaba un domicilio para ser notificada en una causa anterior cuando ella estaba en situación de calle y ahora que encontró un techo se la desaloja, se la detiene y no se le brinda ninguna solución habitacional.

Como denunciemos en otros casos similares, el derecho a una vivienda adecuada está reconocido por la Constitución Nacional en su Art. 14 bis tercer párrafo. Nuestro país se comprometió a tomar medidas para la efectividad de ese derecho mediante Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que en su Art. 11 establece que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

Sin embargo, a pesar de que Belén realizó todos los trámites necesarios en el IVC y alertó de su situación al Estado, jamás encontró una solución adecuada y ahora esa falta de respuesta es “pagada” por ella con la cárcel y la separación de sus hijos.

Una vez más señalamos que la crisis habitacional del país se vio agravada brutalmente durante la actual pandemia, donde miles de inquilinos e inquilinas no pudieron seguir pagando el alquiler. Es por eso que el presente proyecto busca acompañar a María Belén Guevara y sus 4 hijos, expresar la solidaridad con su reclamo de tener un techo adecuado donde vivir y repudiar, una vez más, la criminalización de aquellas y aquellos que no cometieron otro crimen que el de ser pobres y no tener una vivienda.

Por las razones expuestas y las que expondremos durante su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.